



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Resolución Rectoral N° 184 - 2020 - CU-R - USMP

Lima, 07 FEB. 2020

Vista las propuestas de los Decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, mediante la cual solicitan la Ampliación de Vacantes por modalidad y carrera profesional, para el Proceso de Admisión 2020-I en la Sede Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 050-2020-D-FD-USMP, el Decano de la Facultad de Derecho, solicita la ampliación de vacantes por modalidad y carrera profesional;

Que, a través del Oficio N° 0439-20-D-FCc.CTyPs., el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, solicita la ampliación de vacantes por modalidad y carrera profesional;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento General de la Universidad, los Decanos de las Facultades deben proponer el número de vacantes, correspondiente a cada una de sus unidades académicas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 003-2020-CU-R-USMP, se aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I por modalidad y carrera profesional para la Sede Lima;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2020; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Inciso a) del artículo 47° del Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR Ampliación de Vacantes por modalidad y Carrera Profesional, para el Proceso de Admisión 2020-I en la Sede Lima, de acuerdo al cuadro adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a la Vicerrectora de Investigación e Innovación, a los Decanos de las Facultades, al Director General de Administración, al Jefe (e) de la Oficina de Admisión y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JACHE/RGO
SG/lgd
Reg.02884-02657-02658



Abg. Redolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR

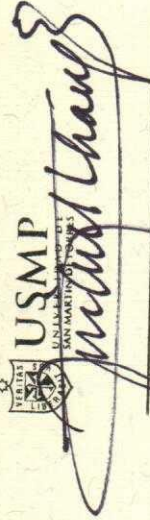
PROCESO DE ADMISION 2020-I
CUADRO DE VACANTES POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL
SEDE LIMA

Resolución Rectoral N° 84-2020-CU-R-USMP

Lima, 07 FEB. 2020

CARRERA PROFESIONAL	EXONERADOS DEL CONCURSO ORDINARIO DE ADMISION														TOTAL (*)
	01	02	26	03	09	10	13	14	06	08	22	38			
CARRERA PROFESIONAL	CONCURSO ORDINARIO	1er. 6 Zda. Puesto en la Educación Secundaria	Excede superior	Plazo o grado Universitario	Tratado Interno	Tratado Externo Nacional	Tratado Externo Internacional	Competencia Académica	Convenciones Nacional e Internacional	Deportista Certificado	Bachillerato Extranjero	Tratado Interno entre Sedes			
001	170	2	15	2	30	10	2	4	1	2	1	5			
026	305	5	27	2	20	10	2	8	2	4	2	5			
027	100	30	50	3	15	30	2	10	2	3	5	20			
033	80	30	50	3	15	30	2	10	2	3	5	0			
008	283	15	52	1	10	10	0	10	0	0	1	2			
003	144	20	50	5	20	35	1	30	1	3	1	3			
004	717	37	138	11	25	37	5	0	5	5	5	13			
005	80	15	35	3	10	20	1	5	1	3	1	2			
015	40	8	10	3	2	30	0	0	15	2	0	0			
028	60	8	10	2	20	5	1	10	1	1	0	1			
016	100	30	50	3	15	30	2	10	2	3	5	20			
018	100	30	50	3	15	30	2	10	2	3	5	20			
020	100	30	50	3	15	30	2	10	2	3	5	20			
031	100	4	30	0	6	20	0	0	2	2	2	0			
017	82	5	55	2	0	2	2	0	0	0	13	6			
014	50	8	10	2	2	30	0	0	16	2	0	0			
019	148	2	17	20	5	150	2	3	2	1	3	2			
009	203	5	58	2	15	15	1	2	0	0	0	4			
013	150	10	25	0	10	10	2	5	2	2	2	10			
TOTAL DE VACANTES	3012	294	782	70	250	534	29	127	58	42	56	133			
												5,387			

Nota: (*) El porcentaje de vacantes para personas con discapacidad será el 5% de acuerdo a Ley (Oficio Circular N° 004-2010-SG-USMP).



USMP
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR